



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 276 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 MAR 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XII de Consejo Universitario, convocada para el 18 y continuada el 20 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Institucional, establece en el Artículo 63. "Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), **d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA)**, e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), Facultad de Medicina (FAMED);

Que mediante Oficio N° 160-2024-UNTRM-FICA, de fecha 05 de marzo de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, comunica al señor Rector, que los días del 11 al 27 de marzo de 2024, hará uso de sus vacaciones; asimismo, propone encargar el Decanato de dicha Facultad al Ph.D. Armstrong Barnard Fernández Jeri, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que con Informe N° 122-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 19 de marzo de 2024, el Sub Director (e) de Control y Monitoreo, informa a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, que el docente Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, cuenta con un saldo de sesenta (60) días de vacaciones pendientes del periodo 2023;

Que con Oficio N° 0336-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 19 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite al señor Rector, el precitado Informe N° 122-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, del Sub Director (e) de Control y Monitoreo, con la información correspondiente;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 276 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, convocada para el 18 y continuada el 20 de marzo de 2024, acordó autorizar el uso de vacaciones del *Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva*, docente principal a tiempo completo y Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 11 al 27 de marzo de 2024; asimismo, encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al *Armstrong Barnard Fernández Jeri Ph.D.*, docente principal a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, desde el 11 al 27 de marzo de 2024, por ausencia justificada del titular;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de vacaciones del *Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva*, docente principal a tiempo completo y Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 11 al 27 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al *Armstrong Barnard Fernández Jeri Ph.D.*, docente principal a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, con eficacia anticipada desde el 11 al 27 de marzo de 2024, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLM/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.